ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

OTRO SI No. 3
PRORROGA N°3 -ADICION N°2
CONTRATO FACATATIVA-632-25

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-632-25		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ		
CONTRATISTA	INTEGCO LTDA		
FECHA DE INICIO	10/06/2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($408.780.000) M/CTE		
VALOR ADICIONADO No.1	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($204.390.000) M/CTE		
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($613.170.000) M/CTE		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2025		
FECHA TERMINACION PRORROGA N°1	09/07/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05/08/2026		
SUSPENSIONES	NO APLICA		
REINICIO	NO APLICA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	DIS-2025000752 03/03/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RES-2025001261 06/06/2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICION N°1	DIS-2026000818 12/02/2026	REGISTRO PRESUPUESTALADICION	RES-2026000918 11/03/2026

Entre los suscritos a saber **NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de No. 79.506.922 expedida en Bogotá actuando en calidad de Secretario Privado de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrado mediante Decreto No. 173 del 04 de julio de 2024 y posesionado el 05 de julio de 2024, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y trámites contractuales según el Decreto N.º 039 del 14 de enero de 2013, modificado por el Decreto No. 274 del 06 de noviembre de 2025, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, en adelante "MUNICIPIO" con NIT 899.999.328-1, por una parte, y por la otra , **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA - INTEGCO LTDA,** identificado con **NIT 830076864-4** representado legalmente por **NARCES PEÑA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.496.204 de Bogotá D.C**,** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente OTROSI No.3 –PRORROGA N°3 Y ADICION N°2, al contrato No FACATATIVA632-25 cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ*", previas

las siguientes consideraciones: **1)** Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. FACATATIVA-632-25, conforme suscripción acta de inicio de fecha 10/06/2025. **2)** Que mediante oficio del mes de julio de 2026 la Secretaría Gestora, a través del supervisor del contrato, el director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General, solicita adelantar el presente OTROSI No.3 –PRORROGA N°3 Y ADICION N°2, al contrato No FACATATIVA-632-25 indicando lo siguiente: " *En desarrollo del contrato de servicio de conectividad, se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el cual resulta esencial para el funcionamiento de las dependencias institucionales y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Dado que el contrato inicial se encuentra próximo a agotar su plazo y/o recursos, se hace imprescindible adelantar una modificación contractual mediante otrosí, con el fin de evitar la interrupción del servicio, esto mientras surte efecto el nuevo proceso contractual.*

La presente modificación se sustenta en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos estatales hasta por el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

En aplicación de esta disposición:

El valor inicial del contrato fue convertido a SMLMV al momento de su suscripción (vigencia 2025). El límite de adición fue determinado en términos de SMLMV. Posteriormente, dicho límite fue actualizado a pesos con base en el salario mínimo vigente para la vigencia 2026 así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 408.780.000
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV 2025: 287.1654 SMLMV
ADICION N°1: $ 204.390.000
VALOR ADICION N°1 EN SMMLV 2026: 116.7339 SMLMV
ADICION N°2: $ 45.987.750
VALOR ADICION N°2 EN SMMLV 2026: 26.2651 SMLMV

Como resultado de este ejercicio, se evidenció que, si bien el contrato ya fue objeto de una adición, aún existe un margen disponible en términos de SMLMV que puede ser utilizado sin superar el límite legal establecido. En efecto, el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato equivale a 143,5827 SMLMV. En consecuencia, al realizar la sumatoria de las dos adiciones expresadas en SMLMV (142,999 SMLMV), se verifica el cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor acumulado de las adiciones no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato"

3) Con respecto a lo anterior la dirección supervisora realiza el siguiente balance financiero

Valor Inicial del Contrato	**$ 408.780.000,00**
Adiciones	**$ 204.390.000,00**
Valor Total del Contrato	**$ 613.170.000,00**

PAGOS REALIZADOS:

PAGOS	1	10 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2025	**51.097.500**
PAGOS	2	10 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO DE 2025	**51.097.500**
PAGOS	3	10 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**51.097.500**
PAGOS	4	10 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2025	**51.097.500**
PAGOS	5	10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2025	**51.097.500**
PAGOS	6	10 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025	**51.097.500**

PAGOS	7	10 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**37.471.500**
PAGOS	8	01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	**51.097.500**
PAGOS	9	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	**51.097.500**
PAGOS	10	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026	**51.097.500**
Saldo por Ejecutar Amortizar			**115.821.000**

4) Así mismo, la Dirección Tecnología manifiesta que: *"La presente adición y prórroga garantiza la continuidad del servicio, se encuentra debidamente justificada técnica y financieramente, respeta el límite legal de adición establecido en la Ley 80 de 1993 y no modifica las condiciones esenciales del contrato, salvo en lo relativo al valor y plazo.*

Por lo anterior, el valor adicionado se considera plenamente justificable, pues deriva directamente de la estructura económica del contrato original y garantiza la coherencia técnica y financiera del servicio contratado, cuyas especificaciones técnicas se relacionan a continuación:

ITEM No.	DESCRIPCION	ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	MEDIO Y SLA	ANCHO DE BANDA: TOTAL 1300 MEGAS	DIRECCION
1	15 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	EDIFICIO DE OBRAS PUBLICAS	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	80	CALLE 15 No. 7 - 193
2		EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS ARCHIVO	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	30	CALLE 15 No. 7 - 193
3		SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	40	CARRERA 2 No. 5 - 07 CENTRO
4		SECRETARÍA DE TRANSITO	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	70	CARRERA 10 No. 8 A 23 C.C. NOVA PLAZA LOCALES 121-122-123
5		CENTRO DE DISCAPACIDAD MANUEL GONZÁLEZ CORREAL	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	50	CARRERA 1 No. 13 - 28

6		SECRETARÍA DE *EDUCACIÓN*	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	70	CALLE 5 No. 11 - 21 *ZAMBRANO*
7		CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - *RADIADO* 99,6%	50	CALLE 1 ESTE No. 1 -09
8		ALCALDÍA MUNICIPAL	CANAL INTERNET DEDICADO Fibra Óptica CANAL INTERNET DEDICADO, BACKUP RADIADO -	**NODO DE 1300 MEGAS - 55 MEGAS - DUAL HOMMING - *ACTIVO/ACTIVO* CENTRALIZACIÓN DE LOS CANALES DEDICADOS**	CARRERA 3 No. 5 - 68 *CENTRO*
9		SECRETARÍA DE GOBIERNO	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	70	CALLE 13 A No. 6A - 31
10		INSPECCION CUARTA DE POLICIA	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	20	4.788736 -74.334157 (Barrio Cartagenita)
11		CASA DE LA MUJER	CANAL INTERNET *DEDICADO* FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	50	CARRERA 1C No. 18B - 05 BARRIO RINCON
12		LUDOTECA DOS CAMINOS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99,6%	15	CALLE 5 No. 15 - 53 BARRIO DOS CAMINOS
13		OFICINA DESARROLLO ECONOMICO PARQUE ARQUEOLOGICO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99,6%	20	CALLE 5 No. 12-10
14		S. DESARROLLO ECONOMICO/ESTACION TREN	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	45	4.80852959781093, -74.35517743603184

15		CASA DE LA MUSICA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	45	4°48'57"N 74°21'51"W
16	ZONAS WIFI URBANAS	PARQUE LAS TINGUAS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	20	ZONA WIFI 4.817668 - 74.357956
17		CIPUEDO (OFICINA EN EL SENA)	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	30	PORTAL DE MARÍA TRANSVERSAL 10 ESTE No. 5-04 SEDE SENA
18		PORTAL DE MARIA (BOMBEROS) ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	18	4.810847 - 74.340913 (BOMBEROS) ZONA WIFI
19		PUNTO VIVE DIGITAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	50	CALLE 19 No 4a 02
20		PLAZOLETA COLEGIO INDUSTRIAL ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	ZONA WIFI 4.814493 - 74.355584
21		JARDIN INFANTIL PORTAL DE LOS SUEÑOS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.571409, -74.113124
22		PARQUE COLISEO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.813808, -74.350718
23		PIEDRAS DEL TUNJO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.816328, -74.345901
24	ZONAS WIFI *VEREDALES*	ALTO DE LA TRIBUNA ZW	CANAL INTERNET DEDICADO *RADIADO* 99.6 %	15	VEREDA LA TRIBUNA - FACATATIVA
25		VEREDA PUEBLO VIEJO ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	16	VEREDA PUEBLO VIEJO - 4.807020240224221, -74.36222510991294
26		VEREDA MOYANO (SANTA MARTA)	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	*VEREDA TIERRA* GRATA - CENTRO POBLADO TIERRA GRATA EL CRUCE: 4.796756708669494, -74.32394462571574
27		*VEREDA SAN RAFAEL*	CANAL INTERNET *DEDICADO* RADIADO 99.6 %	*15*	CENTRO POBLADO ARRAYANES SECTOR 2: 4.8680850450586, -74.35553031671255

28		VEREDA LOS MANZANOS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	CENTRO POBLADO LOS MANZANOS: 4.837809905918566, -74.39072089635572
29		VEREDA TIERRA GRATA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.852177937892065, -74.27502113694352
30		VEREDA CUATRO ESQUINAS DE BERMEO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.842941380963702, -74.29012733698548
21		VEREDA LA SELVA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.830112620430231, -74.37921958496014
32		VEREDA MANCILLA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.86859817129215, -74.33973747121414
33		VEREDA PRADO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.808388681896503, -74.31553318169995
34		CORITO - CARTAGENITA SECTOR TOLOZA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.79234, -74.33377
35		VEREDA PRADO - SECTOR LA VIRGEN	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.84459, -74.30558
36		PASO ANCHO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.826238926354594, -74.2869365575371
37		TIERRA MORADA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.864156065466336, -74.29282963374045
38		VEREDA ARRAYANES ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	16	4.831705, -74.307810 SALON COMUNAL
39		ZONA WIFI MANABLANCA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	20	4.798436622964336, -74.34479281264902 SALON COMUNAL
40		ZW PRADO SAN JOSE	CANAL INTERNET DEDICADO	15	4.797392553449453, -74.32713078573653

			RADIADO 99.6 %		
41		ZW PLAZA DE MERCADO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.8131134019941735, -74.35378704973203
42		ZW BERMEO ALTO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.837561183471051, -74.31147939982229
43		ZW TIERRA GRATA POLIDEPORTIVO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°51'07"N 74°16'27"W
44		ALTO DE CORDOBA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'45"N 74°18'53"W
45		VILLA MYRIAM	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°49'52"N 74°21'49"W
46		BERMEO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°50'09"N 74°18'45"W
47		CAI SAN BENITO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'13"N 74°21'14"W
48		POLIDEPORTIVO EL ZAMBRANO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'54"N 74°21'02"W
49		POLIDEPORTIVO LA JAULA MANABLANCA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°47'36"N 74°20'26"W
50		SALON COMUNAL JUAN PABLO II	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'32"N 74°20'29"W

6) Por otro lado, culmina manifestando que: "*La necesidad surge porque el servicio de conectividad es esencial para el funcionamiento operativo, administrativo y misional de todas las dependencias municipales. La conectividad soporta sistemas de información, trámites en línea, comunicaciones institucionales, seguridad digital, gestión documental y la operación de las zonas WiFi-públicas. La interrupción del servicio generaría afectaciones directas en la atención al ciudadano, en la ejecución de procesos administrativos y en la disponibilidad de plataformas institucionales. Actualmente se encuentran en curso los trámites administrativos y contractuales para la nueva contratación, los cuales requieren un tiempo adicional para su culminación. Para evitar un vacío en la prestación del servicio —lo cual vulneraría los principios de continuidad, eficiencia y eficacia de la función administrativa— es indispensable mantener vigente el contrato actual mientras se perfecciona el nuevo proceso contractual.*

La interrupción del servicio generaría afectaciones directas en la prestación de servicios públicos administrativos, en la gestión documental, en la atención a la comunidad y en el funcionamiento de las zonas WiFi que benefician a la población. Por tanto, mantener la conectividad sin interrupciones es indispensable para asegurar la eficiencia, transparencia y continuidad del servicio público.

Por lo anterior, se solicita la prórroga y adición del contrato hasta tanto se adelante el nuevo proceso contractual, garantizando la continuidad del servicio esencial de conectividad, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación pública.

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de PRORROGAR Y ADICIONAR el contrato enunciado así:"

VALOR INICIAL:	*CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($408.780.000) M/CTE*
VALOR ADICIÓN 1:	*DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($204.390.000) M/CTE*
VALOR ADICIÓN SOLICITADO:	*CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($45.987.750) M/CTE*
VALOR TOTAL:	*SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($659.157.750) M/CTE*
PLAZO INICIAL:	*6 MESES Y 21 DÍAS (Hasta el 31/12/2025)*
PRORROGA 1:	*3 MESES Y 9 DÍAS (Hasta el 9/03/2026 incluyendo mes de gratuidad)*
PRORROGA 2:	*4 MESES (Hasta el 09/07/2026 incluyendo mes de gratuidad)*
PRORROGA SOLICITADA:	*27 DÍAS*
PLAZO TOTAL:	*14 MESES Y 27 DÍAS incluyendo mes de gratuidad*
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	*05/08/2026 (Incluyendo un mes de gratuidad)*

7) Que, la Secretaría de Gestión contractual ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, y ha cotejado que la presente prorroga y la adición no contraviene el ordenamiento jurídico; así las cosas, se considera jurídicamente procedente suscribir la presente adición y prórroga, teniendo en cuenta las razones y fundamentos allegados para suscribir el presente documento, dando aplicación a las normas que rigen sobre la materia y el Manual de Contratación de Municipio de Facatativá vigente. **8)** Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma electrónica de este documento en la plataforma SECOP II, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente adición y prórroga. **9)** Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente: **CLÁUSULA PRIMERA** - Modificar la CLAUSULA TERCERA VALOR adicionando un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($45.987.750) M/CTE y quedado de la siguiente forma: **CLAUSULA TERCERA VALOR**: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($659.157.750) M/CTE, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conforme el anexo 1 que hace parte de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA**- Modificar la Cláusula Quinta del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en veintisiete (27) días. En consecuencia, la cláusula quedará así: CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de CATORCE (14) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la cláusula sexta del contrato No. FACATATIVÁ-632-25, en el sentido de incluir el cdp No. dis-2026001765 de fecha 22/06/2026 de la siguiente manera: CLÁUSULA SEXTA. CDP Y CODIGO PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NUMERO:	2025000752
FECHA:	03/03/2025
RUBRO/FUENTE:	2.3.4599007.2.3.2.02.02.008 MP325.1001 2.3.4599007.2.3.2.02.02.008 MP328.1001
NOMBRE:	Ingresos Corrientes de libre destinación

VALOR TOTAL:	$412.592.500
EXPEDIDA POR:	Secretaría de Hacienda

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NUMERO:	DIS-2026000818
FECHA:	12/02/26
RUBRO/FUENTE:	2.3.4599007.2.3.2.02.02.008 MP325.1001 2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP328.2009
NOMBRE:	Ingresos Corrientes de libre destinación Proposito General de libre Inversión
VALOR TOTAL:	$ 204.390.000
EXPEDIDA POR:	Secretario de Hacienda

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NUMERO:	2026001765
FECHA:	22/06/2026
RUBRO/FUENTE:	2.3.4599007.2.3.2.02.02.008 MP325.1001 2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP328.2009
NOMBRE:	Ingresos Corrientes de libre destinación
VALOR TOTAL:	$ 45.987.750
EXPEDIDA POR:	Secretario de Hacienda

CLÁUSULA CUARTA GARANTÍAS. Para la ejecución de la presente adición y prorroga, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del Municipio, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original, en caso de requerirse; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** *Las demás cláusulas del contrato No. FACATATIVÁ-632-25 que no se modifican* mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA QUINTA**: **DECLARACIONES:** las partes declaran: A) que la adición y prorroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente adición y prorroga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **CLÁUSULA QUINTA**: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente OTROSÍ se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con la Ley 527 de 1999. Para efectos de control y trazabilidad, se deja constancia de las personas que intervienen en su elaboración, revisión y aprobación por parte del MUNICIPIO, así como del CONTRATISTA. En consecuencia, no se requerirá firma manuscrita, en atención a la naturaleza transaccional de la plataforma.

Aprobó: Néstor Iván Cifuentes Arias - Secretario Privado
Revisó: Joice Angélica Sandoval Hernández- Secretaria de Gestión Contractual
Proyectó: Juan Sebastian Piñeros Moreno -Contratista SGC

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Alcaldía Especial Facatativá
Fecha: 08 JUL 2026
No. Rad.
Recibido por:

Facatativá, 02/07/2026

Doctora
JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ciudad

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de **OTROSÍ** al contrato que se relaciona a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVÁ-632-25		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ		
CONTRATISTA	INTEGCO LTDA		
FECHA DE INICIO	10/06/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	09/03/2026		
SUSPENSIONES	No Aplica		
REINICIO	No Aplica		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($408.780.000) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	DIS-2025000752 03/03/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RES-2025001261 06/06/2025

OTROSÍES PREVIOS			
☐	ADICIÓN No. 1	VALOR ADICIONADO	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($204.390.000) M/CTE
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($613.170.000) M/CTE
☐	PRÓRROGA No. 1	TÉRMINO PRORROGADO	3 MESES 9 DÍAS
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	09/03/2026 (Incluyendo un mes de gratuidad)
☐	PRÓRROGA No. 2	TÉRMINO PRORROGADO	4 MESES

		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	**09/07/2026 (Incluyendo un mes de gratuidad)**

2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO

En desarrollo del contrato de servicio de conectividad, se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el cual resulta esencial para el funcionamiento de las dependencias institucionales y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Dado que el contrato inicial se encuentra próximo a agotar su plazo y/o recursos, se hace imprescindible adelantar una modificación contractual mediante otrosí, con el fin de evitar la interrupción del servicio, esto mientras surte efecto el nuevo proceso contractual.

La presente modificación se sustenta en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos estatales hasta por el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

En aplicación de esta disposición:

El valor inicial del contrato fue convertido a SMLMV al momento de su suscripción (vigencia 2025). El límite de adición fue determinado en términos de SMLMV. Posteriormente, dicho límite fue actualizado a pesos con base en el salario mínimo vigente para la vigencia 2026 así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 408.780.000
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV 2025: 287.1654 SMLMV
ADICION N°1: $ 204.390.000
VALOR ADICION N°1 EN SMMLV 2026: 116.7339 SMLMV
ADICION N°2: $ 45.987.750
VALOR ADICION N°2 EN SMMLV 2026: 26.2651 SMLMV

Como resultado de este ejercicio, se evidenció que, si bien el contrato ya fue objeto de una adición, aún existe un margen disponible en términos de SMLMV que puede ser utilizado sin superar el límite legal establecido. En efecto, el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato equivale a 143,5827 SMLMV. En consecuencia, al realizar la sumatoria de las dos adiciones expresadas en SMLMV (142,999 SMLMV), se verifica el cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor acumulado de las adiciones no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato

Valor a ejecutar: $45.987.750

Tiempo de ejecución: 27 días calendario

BALANCE PRESUPUESTAL:

Valor Inicial del Contrato	**$ 408.780.000,00**
Adiciones	**$ 204.390.000,00**
Valor Total del Contrato	**$ 613.170.000,00**

PAGOS REALIZADOS:

Pago	1	10 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2025	**51.097.500**
Pago	2	10 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO DE 2025	**51.097.500**
Pago	3	10 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**51.097.500**
Pago	4	10 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2025	**51.097.500**
Pago	5	10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2025	**51.097.500**
Pago	6	10 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025	**51.097.500**
Pago	7	10 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**37.471.500**
Pago	8	01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026	**51.097.500**
Pago	9	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	**51.097.500**
Pago	10	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026	**51.097.500**
Saldo por Ejecutar Amortizar			**115.821.000**

La presente adición y prórroga garantiza la continuidad del servicio, se encuentra debidamente justificada técnica y financieramente, respeta el límite legal de adición establecido en la Ley 80 de 1993 y no modifica las condiciones esenciales del contrato, salvo en lo relativo al valor y plazo.

Por lo anterior, el valor adicionado se considera plenamente justificable, pues deriva directamente de la estructura económica del contrato original y garantiza la coherencia técnica y financiera del servicio contratado, cuyas especificaciones técnicas se relacionan a continuación:

ITEM No.	DESCRIPCION	ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	MEDIO Y SLA	ANCHO DE BANDA: TOTAL 1300 MEGAS	DIRECCION
1	15 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	EDIFICIO DE OBRAS PUBLICAS	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	80	CALLE 15 No. 7 - 193

2		EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS ARCHIVO	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	30	CALLE 15 No. 7 - 193
3		SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	40	CARRERA 2 No. 5 - 07 CENTRO
4		SECRETARÍA DE TRANSITO	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	70	CARRERA 10 No. 8 A 23 C.C. NOVA PLAZA LOCALES 121-122-123
5		CENTRO DE DISCAPACIDAD MANUEL GONZÁLEZ CORREAL	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	50	CARRERA 1 No. 13 - 28
6		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	70	CALLE 5 No. 11 - 21 ZAMBRANO
7		CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	50	CALLE 1 ESTE No. 1 -09
8		ALCALDÍA MUNICIPAL	CANAL INTERNET DEDICADO Fibra Óptica	**NODO DE 1300 MEGAS - 55 MEGAS - DUAL HOMMING - ACTIVO/ACTIVO CENTRALIZACIÓN DE LOS CANALES DEDICADOS**	CARRERA 3 No. 5 - 68 CENTRO

			CANAL INTERNET DEDICADO, BACKUP RADIADO -		
9		SECRETARÍA DE GOBIERNO	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	70	CALLE 13 A No. 6A - 31
10		INSPECCION CUARTA DE POLICIA	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	20	4.788736 -74.334157 (Barrio Cartagenita)
11		CASA DE LA MUJER	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	50	CARRERA 1C No. 18B - 05 BARRIO RINCON
12		LUDOTECA DOS CAMINOS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99,6%	15	CALLE 5 No. 15 - 53 BARRIO DOS CAMINOS
13		OFICINA DESARROLLO ECONOMICO PARQUE ARQUEOLOGICO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99,6%	20	CALLE 5 No. 12-10
14		S. DESARROLLO ECONOMICO/ESTACION TREN	CANAL INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA - RADIADO 99,6%	45	4.80852959781093, -74.35517743603184
15		CASA DE LA MUSICA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	45	4°48'57"N 74°21'51"W

16	ZONAS WIFI URBANAS	PARQUE LAS TINGUAS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	20	ZONA WIFI 4.817668 - 74.357956
17		CIPUEDO (OFICINA EN EL SENA)	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	30	PORTAL DE MARÍA TRANSVERSAL 10 ESTE No. 5-04 SEDE SENA
18		PORTAL DE MARIA (BOMBEROS) ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	18	4.810847 - 74.340913 (BOMBEROS) ZONA WIFI
19		PUNTO VIVE DIGITAL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	50	CALLE 19 No 4a 02
20		PLAZOLETA COLEGIO INDUSTRIAL ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	ZONA WIFI 4.814493 - 74.355584
21		JARDIN INFANTIL PORTAL DE LOS SUEÑOS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.571409, -74.113124
22		PARQUE COLISEO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.813808, -74.350718
23		PIEDRAS DEL TUNJO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.816328, -74.345901
24	ZONAS WIFI VEREDALES	ALTO DE LA TRIBUNA ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	VEREDA LA TRIBUNA - FACATATIVA

25		VEREDA PUEBLO VIEJO ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	16	VEREDA PUEBLO VIEJO - 4.807020240224221, -74.36222510991294
26		VEREDA MOYANO (SANTA MARTA)	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	VEREDA TIERRA GRATA - CENTRO POBLADO TIERRA GRATA EL CRUCE: 4.796756708669494, -74.32394462571574
27		VEREDA SAN RAFAEL	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	CENTRO POBLADO ARRAYANES SECTOR 2: 4.8680850450586, -74.35553031671255
28		VEREDA LOS MANZANOS	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	CENTRO POBLADO LOS MANZANOS: 4.837809905918566, -74.39072089635572
29		VEREDA TIERRA GRATA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.852177937892065, -74.27502113694352
30		VEREDA CUATRO ESQUINAS DE BERMEO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.842941380963702, -74.29012733698548
21		VEREDA LA SELVA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.830112620430231, -74.37921958496014
32		VEREDA MANCILLA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.86859817129215, -74.33973747121414
33		VEREDA PRADO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.808388681896503, -74.31553318169995

34		CORITO - CARTAGENITA SECTOR TOLOZA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.79234, -74.33377
35		VEREDA PRADO - SECTOR LA VIRGEN	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.84459, -74.30558
36		PASO ANCHO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.826238926354594, -74.2869365575371
37		TIERRA MORADA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.864156065466336, -74.29282963374045
38		VEREDA ARRAYANES ZW	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	16	4.831705, -74.307810 SALON COMUNAL
39		ZONA WIFI MANABLANCA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	20	4.798436622964336, -74.34479281264902 SALON COMUNAL
40		ZW PRADO SAN JOSE	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.797392553449453, -74.32713078573653
41		ZW PLAZA DE MERCADO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.8131134019941735, -74.35378704973203
42		ZW BERMEO ALTO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4.837561183471051, -74.31147939982229
43		ZW TIERRA GRATA POLIDEPORTIVO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°51'07"N 74°16'27"W

44		ALTO DE CORDOBA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'45"N 74°18'53"W
45		VILLA MYRIAM	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°49'52"N 74°21'49"W
46		BERMEO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°50'09"N 74°18'45"W
47		CAI SAN BENITO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'13"N 74°21'14"W
48		POLIDEPORTIVO EL ZAMBRANO	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'54"N 74°21'02"W
49		POLIDEPORTIVO LA JAULA MANABLANCA	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°47'36"N 74°20'26"W
50		SALON COMUNAL JUAN PABLO II	CANAL INTERNET DEDICADO RADIADO 99.6 %	15	4°48'32"N 74°20'29"W

La necesidad surge porque el servicio de conectividad es esencial para el funcionamiento operativo, administrativo y misional de todas las dependencias municipales. La conectividad soporta sistemas de información, trámites en línea, comunicaciones institucionales, seguridad digital, gestión documental y la operación de las zonas WiFi-públicas. La interrupción del servicio generaría afectaciones directas en la atención al ciudadano, en la ejecución de procesos administrativos y en la disponibilidad de plataformas institucionales. Actualmente se encuentran en curso los trámites administrativos y contractuales para la nueva contratación, los cuales requieren un tiempo adicional para su culminación. Para evitar un vacío en la prestación del servicio —lo cual vulneraría los principios de continuidad, eficiencia y eficacia de la función administrativa— es indispensable mantener vigente el contrato actual mientras se perfecciona el nuevo proceso contractual.

La interrupción del servicio generaría afectaciones directas en la prestación de servicios públicos administrativos, en la gestión documental, en la atención a la comunidad y en el funcionamiento de las

zonas WiFi que benefician a la población. Por tanto, mantener la conectividad sin interrupciones es indispensable para asegurar la eficiencia, transparencia y continuidad del servicio público.

Por lo anterior, se solicita la prórroga y adición del contrato hasta tanto se adelante el nuevo proceso contractual, garantizando la continuidad del servicio esencial de conectividad, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación pública.

3. PRORROGA Y ADICIÓN REQUERIDA

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de PRORROGAR Y ADICIONAR el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($408.780.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($204.390.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN SOLICITADO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($45.987.750) M/CTE
VALOR TOTAL:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($659.157.750) M/CTE
PLAZO INICIAL:	6 MESES Y 21 DÍAS (Hasta el 31/12/2025)
PRORROGA 1:	3 MESES Y 9 DÍAS (Hasta el 9/03/2026 incluyendo mes de gratuidad)
PRORROGA 2:	4 MESES (Hasta el 09/07/2026 incluyendo mes de gratuidad)
PRORROGA SOLICITADA:	27 DÍAS
PLAZO TOTAL:	14 MESES Y 27 DÍAS incluyendo mes de gratuidad
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	05/08/2026 (Incluyendo un mes de gratuidad)

Por lo anterior modifíquese las siguientes cláusulas:

Modificar el plazo del contrato así: ***CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: Prorróguese el PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:*** *en* ***VEINTISIETE 27 DÍAS*** para un total de ***CATORCE (14) MESES y VEINTISIETE 27 DÍAS*** y en consecuencia su texto quedará así: ***CLAUSULA QUINTA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:*** *El plazo de ejecución contractual será de* ***CATORCE (14) MESES y VEINTISIETE (27) DÍAS*** *incluido el mes de gratuidad, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal y afiliación ARL.*

El contrato tendrá una vigencia igual al PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS. El término adicional al de ejecución, será sólo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

Modificar el valor del contrato así: adiciónese la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($45.987.750) M/CTE.** La cláusula tercera quedará así: ***CLAUSULA TERCERA:*** *VALOR.* **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($659.157.750) M/CTE**

RESPALDO PRESUPUESTAL

Para respaldar la presente solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026001765 de fecha 22/06/2026

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato expresado en SMLV

Por lo anterior se solicita modificar la apropiación presupuestal del contrato así: CLAUSULA SEXTA: CDP:

DIS-2025000752 - Fecha: 03/03/2025
DIS-2026000818 - Fecha: 12/02/2026
DIS-2026001765 – Fecha: 22/06/2026

4. GARANTÍAS

El contratista se compromete a realizar la gestión, publicación, y demás trámites de actualización y/o modificación de plazos respecto a los amparos determinados inicialmente acorde al Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegarlas a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio (cuando aplique)

Atentamente:

CARLOS MAURICIO PINTO MARTÍNEZ
Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 14:56:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79496204
Código de Verificación	79496204260702145653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 14:58:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300768644
Código de Verificación	8300768644260702145845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298808727

PIB
15:00:07

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NARCES PEÑA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79496204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298808981

PIB
15:02:18

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA identificado(a) con NIT número 8300768644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:36 PM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79496204**
Apellidos y Nombres: **PEÑA HERNANDEZ NARCES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

Certificación N° 1363

Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante **acuerdo No. 009 de 2024**, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "**Facatativá nuestra casa 2024 - 2027".**

Que en la **"LÍNEA 5 Nuestra casa, institución comprometida, empática y eficiente para todos"** en el **"PROGRAMA 53. Acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC"**, se definió una de sus metas **"MP325 Ampliar, adecuar y mantener la cobertura de Conectividad a internet a los 18 edificios administrativos de la Alcaldía Municipal"** y **"MP328 Poner en servicio 48 zonas digitales (Wifi)"**

Que el proyecto **"Transformación Digital para la Eficiencia Administrativa y Mejora de los Servicios Ciudadanos a través de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Municipio de Facatativá"**, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **2024252690016.**

Que el objeto a contratar **"ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO FACATATIVA-632-25 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA."** informado por la **Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC** guarda relación con el proyecto y meta descritos.

El recurso requerido se solicita de manera discriminada así:

Código y descripción de la meta producto	Valor solicitado por meta	Valor solicitado por fuente
MP325 Ampliar, adecuar y mantener la cobertura de Conectividad a internet a los 18 edificios administrativos de la Alcaldía Municipal	$22.098.375	PROPIOS
MP328 Poner en servicio 48 zonas digitales (Wifi)	$23.889.375	PROPIOS

Que el recurso total requerido por la **Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC** por un monto de **$45.987.750** de la fuente (s) de financiación **PROPIOS** está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los **once** (**11**) días del mes de **junio** del año dos mil **veintiseis** (**2026**).

Sandy Julliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Yineth Fonseca Talero
Revisado: Directora Seplan- Paola Sabogal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001765

lunes, 22 de junio de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO FACATATIVA-632-25 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4599007	Servicios tecnologicos4599007GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 85999	Otros servicios de apoyo n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE	
META: MP325	Ampliar, adecuar y mantener la cobertura de Conectividad a internet a los 18 edificios administrativos de la Alcaldía Municipal	
BPIN: 2024252690016		
2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP325.1001	Servicios tecnologicos4599007GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	22,098,375.00
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4599007	Servicios tecnologicos4599007GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 85999	Otros servicios de apoyo n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE	
META: MP328	Poner en servicio 48 zonas digitales (Wifi)	
BPIN: 2024252690016		
2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP328.1001	Servicios tecnologicos4599007GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	23,889,375.00
	TOTAL CDP	**45,987,750.00**

SON:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001765

lunes, 22 de junio de 2026

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
RESPONSABLE:	
CARGO:	

PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró SEBASTIAN
Modificó:
Revisó:

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESTINO	INVERSIÓN

FECHA	DIA	11	MES	JUNIO	AÑO	2026

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVÁ NUESTRA CASA"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LÍNEA 5 Nuestra casa, institución comprometida, empática y eficiente para todos	**PROGRAMA**	PROGRAMA 53. Acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC

META DE PRODUCTO	MP325 Ampliar, adecuar y mantener la cobertura de Conectividad a internet a los 18 edificios administrativos de la Alcaldía Municipal
META DE PRODUCTO	MP328 Poner en servicio 48 zonas digitales (Wifi)
META DE PRODUCTO	

LINEA		**PROGRAMA**	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			

CODIGO CPC	**84222**	**NOMBRE CPC**	Servicios de acceso a Internet de banda ancha

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	Transformación Digital para la Eficiencia Administrativa y Mejora de los Servicios Ciudadanos a través de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Municipio de Facatativá

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690016	**CERTIFICACIÓN BPIM**	**NUMERO**	**FECHA**
			1363	**11/6/2026**

DESPACHO DEL ALCALDE

ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO FACATATIVA-632-25 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD QUE INCLUYE UN CANAL DE FIBRA DEDICADO DE INTERNET DE 1300 MEGAS CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA
VALOR	$ 45.987.750,00

VERIFICADO SECRETARÍA HACIENDA

Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

CODIGO	2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP325.1001	**NOMBRE**	Ampliar, adecuar y mantener la cobertura de Conectividad a internet a los 18 edificios administrativos de la Alcaldía Municipal	**VALOR**	$ 22.098.375,00	**FUENTE** 1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO	2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP328.1001	**NOMBRE**	Poner en servicio 48 zonas digitales (Wifi)	**VALOR**	$ 23.889.375,00	**FUENTE** 1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO		**NOMBRE**		**VALOR**		**FUENTE**
CODIGO		**NOMBRE**		**VALOR**		**FUENTE**

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACIÓN

La contratación del servicio de conectividad mediante un canal de fibra óptica dedicado de 1300 megas, con respaldo radiado, centralizado y administrado, es indispensable para garantizar la continuidad, estabilidad y calidad del acceso a internet requerido por las dependencias de la Administración Municipal y las zonas WiFi de Facatativá. Este servicio soporta el funcionamiento de plataformas institucionales, trámites ciudadanos, sistemas de información y procesos misionales que demandan alta disponibilidad, evitando afectaciones operativas derivadas de interrupciones o fallas en la infraestructura. Por ello, se solicita la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que permita adelantar el proceso contractual y asegurar la continuidad del servicio esencial de conectividad para la administración y la comunidad.

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**DIAS** 0	**MESES**	1
DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación		
NOMBRE	SANDY JULLIETTE OCHOA RIAÑO		
CARGO	Secretario (a) de Planeación		
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE			

DIGITO Y PREPARO	CARLOS MAURICIO PINTO MARTINEZ	**Vo/Bo**	

TO 8 [illegible] 2026 à 10:20 hrs